

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Juzgado Primero Promiscuo de Familia Cartago, Valle del Cauca</p>
--	--

AUTO N°1361

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Cartago Valle, dieciséis (16) de noviembre del año dos

mil veintitrés (2023).

*Proceso: Restablecimiento de Derechos -Perdida de Competencia-
Defensoría de Familia ICBF CZ Cartago
NNA: ANDRES FELIPE VICTORIA CANO
Radicado: 76-147-31-84-001-2023-00206-00*

A través de correo electrónico institucional la Fundación FESANCO, que lidera los hogares sustitutos en Roldanillo, solicita autorización para que el NNA ANDRES FELIPE VICTORIA CANO, pueda desplazarse a otros municipios en compañía de la madre sustituta BLANCA STELLA PORTILLA, a compartir actividades familiares de esta última la cuidadora, los días sábado y domingo 18 y 19 de noviembre de 2023 al municipio de Caicedonia, y del 9 al 12 de diciembre de 2023 a la ciudad de Cali.

El despacho no tiene reparos en autorizar las mismas, debiendo la madre sustituta adoptar todas las medidas de protección y cuidado que un buen padre de familia despliega sobre sus hijos y el operador del programa realice el respectivo acompañamiento y verifique las condiciones de dicha salida, en aras de garantizar condiciones adecuadas para el NNA en los espacios que compartirá fuera del hogar sustituto.

En tales condiciones, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE

AUTORIZAR el desplazamiento del **NNA ANDRES FELIPE VICTORIA CANO** a otros municipios en compañía de la madre sustituta BLANCA STELLA PORTILLA, en las fechas solicitadas, debiendo la madre sustituta adoptar todas las medidas de protección y cuidado que un buen padre de familia despliega sobre sus hijos y el operador del programa de Hogares Sustitutos hacer el respectivo acompañamiento y seguimiento en aras de garantizar condiciones adecuadas para el NNA.

CÚMPLASE



LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
JUEZA